

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

INTRODUCCIÓN

Reseña Histórica

A partir del 1 de noviembre de 1998 la Sociedad Concesionaria inició operaciones con la explotación de la Concesión del aeródromo civil denominado Aeropuerto Internacional “Benito Juárez” de la Ciudad de México (el Aeropuerto), concentrando la administración de las operaciones en las instalaciones ubicadas en la Ciudad de México.

Fundamento Legal de Creación

Con fecha 28 de mayo de 1998, según consta en escritura pública número 44,339 otorgada ante la fe del Notario Público número 25 del Distrito Federal, se constituyó el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (en adelante AICM o Sociedad Concesionaria), con permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 09018489 de fecha 15 de mayo de 1998, con duración de 99 años a partir de la fecha de su constitución.

Descripción de Actividades del Año Fiscal Reportado

El 29 de noviembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal de 2022, el cual entra en vigor el 1 de enero de 2022 y tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público estatal deba sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones contenidas en dicho decreto.

Misión

Proporcionar, operar y administrar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales seguros, eficientes, rentables y de calidad, que satisfagan las necesidades de los usuarios, contribuyendo al desarrollo nacional.

Visión

El AICM será reconocido a nivel nacional e internacional como el aeropuerto más competitivo, seguro y rentable de México, por los altos estándares de seguridad, calidad y sustentabilidad con los que opera.

Objetivos

- ✓ Atención de los aspectos relacionados con auditorías, quejas, denuncias y responsabilidades administrativas de la entidad, y en consecuencia es el concepto en que se registra el gasto erogado por el Órgano Interno de Control.
- ✓ Apoyar las actividades operativas y administrativas que permitan atender con calidad, eficiencia y seguridad a los pasajeros y operaciones.

- ✓ Asegurar que la infraestructura con que cuenta el Aeropuerto permita la adecuada atención de pasajeros y usuarios de la aviación comercial mediante la operación y funcionamiento de las Terminales 1 y 2.

Valores

- ✓ Honestidad. - Actuar con integridad, transparencia y ética profesional
- ✓ Respeto. - Aceptar la diversidad de personas y personalidades sin pretender cambios acordes a nuestros deseos.
- ✓ Lealtad. - Compromiso individual y de grupo en beneficio de la empresa.
- ✓ Equidad e imparcialidad. - Tratar a todos por igual, con cortesía y calidad.
- ✓ Tolerancia. - Brindar al cliente disposición para atender, comprender y resolver sus necesidades.
- ✓ Enfoque a la seguridad. - Actitud, conciencia, compromiso y responsabilidad hacia la seguridad.
- ✓ Conciencia ecológica. - Promover la protección y conservación del medio ambiente aplicando las 3R –reducir, reutilizar y reciclar–
- ✓ Enfoque en el usuario. - Establecer una cultura corporativa orientada a la satisfacción de las expectativas de nuestros usuarios externos e internos.

Objeto Social:

A partir del 1 de noviembre de 1998 la Sociedad Concesionaria inició operaciones con la explotación de la Concesión del aeródromo civil denominado Aeropuerto Internacional “Benito Juárez” de la Ciudad de México (el Aeropuerto), concentrando la administración de las operaciones en las instalaciones ubicadas en la Ciudad de México y teniendo como objeto social lo siguiente:

- ✓ Administrar, operar y conservar aeropuertos, sus pistas, plataformas, edificios y servicios complementarios, auxiliares y especiales, tanto en aquellos aeropuertos que formen parte del patrimonio inicial, como de los que se requieran para la operación de las nuevas rutas que autorice la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) del Gobierno Federal y los que sean entregados mediante la celebración de convenios o por disposición legal.
- ✓ Proporcionar y administrar los servicios aeroportuarios, comerciales y complementarios requeridos.

El 24 de noviembre de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el acuerdo que adiciona un segundo párrafo al numeral I del similar (publicado en el DOF el 8 de julio de 1943), por el que se declara como lugar de entrada y salida del país para servicios de transporte aéreo internacional, entre otros, el Aeropuerto, ubicado en la Ciudad de México (antes Distrito Federal). Asimismo, se menciona que el Aeropuerto, se denominará “Benito Juárez”.

Estrategias y logros

El personal con que cuenta el AICM ha obtenido la más amplia capacitación y experiencia con base en la operación diaria y las exigencias que su puesto de trabajo demanda, en forma tal que los procesos operativos y administrativos se ejecutan eficaz y eficientemente. Muestra de lo

anterior se ve reflejado en los ingresos al cierre del ejercicio 2022, convirtiéndose en el mejor año del AICM logrando superar el ejercicio 2019, año anterior al inicio de la pandemia.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) elabora sus estados financieros de conformidad con las disposiciones aplicables en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), asimismo, de forma supletoria se apoya en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), que fueron autorizadas en términos del artículo 234 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Como parte del plan estratégico del Gobierno Federal, la Entidad forma parte del sistema aeroportuario del Valle de México, el cual en conjunto con el Aeropuerto "Felipe Ángeles" en Santa Lucía, y el Aeropuerto Internacional de Toluca forman parte, en ese sentido, se establece que Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V. (tenedora de la Entidad) y la Entidad se encuentran en un contexto de cambio; como primer punto, es necesario mencionar que la nueva visión de gobierno está basada en tres Ejes Generales: 1) Política y Gobierno; 2) Política Social y, 3) Economía. El actuar de GACM y la Entidad se enfocarán en este último Eje y, con ello, promoverán una mejora continua en la calidad de vida de la población a través de la modernización de infraestructura de transporte, con la finalidad de que mejoren las condiciones de vida de la población, principalmente de los menos favorecidos, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional.

La actividad económica y financiera del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (AICM), se desarrolló de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación. Asimismo, en el transcurso del año el presupuesto se modificó para adecuarlo a las necesidades de la operación de AICM. Además, se dio apego al Programa Nacional de Reducción al Gasto Público.

El ejercicio de los recursos de AICM, tiene como objetivo atender tres Actividades Institucionales que a continuación se detallan:

1. La primera se denomina "Función Pública y Buen Gobierno" y tiene como objetivo la atención de los aspectos relacionados con auditorías, quejas, denuncias y responsabilidades administrativas de la entidad, y en consecuencia es el concepto en que se registra el gasto erogado por el Órgano Interno de Control.
2. La segunda actividad se denomina "Servicios de Apoyo Administrativo", y tiene por objeto apoyar las actividades operativas y administrativas que permitan atender con calidad, eficiencia y seguridad a los pasajeros y operaciones.
3. La tercera se denomina "Aeropuertos eficientes y competitivos" y tiene como objetivo asegurar que la infraestructura con que cuenta el Aeropuerto permita la adecuada atención de pasajeros y usuarios de la aviación comercial mediante la operación y funcionamiento de las Terminales I y II.

Autorizó: VICEALMIRANTE RET. FRANCISCO
JOSÉ MARTÍNEZ BERRIEL

Cargo: Director de administración

Elaboró: LIC. ALEJO BOTELLO RIVAS

Cargo: Encargado de la subdirección de
recursos financieros